ANEXO 3 – MATRIZ DE RIESGOS

COMPLEMENTAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES, COMUNITARIOS, ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CALOTO

Para el presente Proceso de Contratación, en atención a la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución del convenio.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, nos permitimos establecer la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar la ejecución del convenio.

Matriz de Riesgos

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONCECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIEGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLENTADOS
1	Especifico	Interno	ejecución	operacional	retrasos en el cumplimiento del objeto del convenio	retrasos y reprocesos en la ejecución del convenio	2	2	3	3	Municipio	seguimiento por supervisor, sobre visitas en campo y los informes requeridos y presentados por la JAC

2	Específico	Interno	ejecución	operacional	inadecuada ejecución de los recursos del objeto del convenio	incumplimiento del objeto del convenio y responsabilidad fiscal	3	5	3	5	Municipio	seguimiento por supervisor, de la ejecución de los recursos en el objeto del convenio

Como se observa, los tratamientos propuestos se derivan de la efectiva acción de supervisión por parte del Municipio a través del funcionario delegado para tal fin. Por lo que adicionalmente se procedió a efectuar la valoración del riesgo con posterioridad a la aplicación del tramite

IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				**¿AFECTA LA EJECUCCION DEL CONVENIO?**	**RESPONSABLE POR IMPLEMETAR EL TRATAMIENTO**	**FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO**	**FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO**	**MONITOREO Y REVISION**	
PROBABILIDAD	**IMPACTO**	**VALORACION DEL RIESGO**	**CATEGORIA**					**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	**PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?**
2	1	3	2	si	Alcaldía	finalización de la - ejecución del convenio	finalización de la ejecución del convenio	seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del convenio	Semanal

2	1	3	2	si	Alcaldía veeduría ciudadana	finalización de la ejecución del convenio	finalización de la ejecución del convenio	seguimiento a la inversión y ejecución de los recursos económicos y en especie del convenio	Semanal

Como se observa, la ejecución del convenio solidario no requiere de amparos que garanticen su cumplimiento en oportunidad por cuanto la mitigación de estos riesgos se ha previsto desde la supervisión efectiva de las actividades convenidas a cargo del Supervisor designado por el Municipio para tal fin. De igual manera es importante resaltar que las acciones que debe desarrollar la Junta de Acción Comunal para el mantenimiento rutinario de la vía que se pretende intervenir y ya individualizada en el presente estudio previo, no requieren de conocimiento técnico, materiales específicos ni despliegue de conocimiento que omitidos individual o conjuntamente, pongan en riesgo la estabilidad y calidad de las acciones de mantenimiento rutinario que se pretenden surtir, tampoco será necesario amparar dicho riesgo, al igual que cualquier otro previsible. En igual sentido no será necesario solicitar la expedición de póliza de cumplimiento, puesto que estas actividades benefician directamente a la misma comunidad de la vereda y, adicionalmente el desembolso de los recursos públicos que aporta la entidad territorial se efectuará una vez se cuente con el recibo a satisfacción correspondiente del 100% de las actividades convenidas.

Firmado en el municipio de Caloto (Cauca) a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

ANDRES FELIPE DAZA RUEDA
Secretario de Infraestructura

GESTIÓN DOCUMENTAL

Digito:	Mayra Alejandra Galvis Medina – Contratista SI
Reviso/Aprobó:	Andrés Felipe Daza Rueda – Srio. IA
Carpeta Original:	Contrato